NACIONES UNIDAS

CEDAW

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.261
31 de enero de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

14° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 261ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 16 de enero de 1995, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. CORTI

SUMARIO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PERÍODOS DE SESIONES 13° Y 14° DEL COMITÉ Y EXAMEN DEL INFORME DE LA QUINTA REUNIÓN DE PERSONAS QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA DE ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL RESPECTO DE ESTOS ÓRGANOS

DECLARACIÓN DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en un memorando e incorporarse además en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de distribución del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Todas las correcciones que se presenten a las actas del período de sesiones se reunirán en un solo documento de corrección, que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

95-80058

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. La PRESIDENTA señala a la atención del Comité el programa provisional que figura en el documento CEDAW/C.1995/1.

2. Queda aprobado el programa.

INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PERÍODOS DE SESIONES 13ª Y 14º DEL COMITÉ Y EXAMEN DEL INFORME DE LA QUINTA REUNIÓN DE PERSONAS QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA DE ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS SOBRE DERECHOS HUM
ANOS Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL RESPECTO DE ESTOS ÓRGANOS

3. La PRESIDENTA se refiere a una lista de conferencias y reuniones nacionales e internacionales a las que ha asistido en su calidad de Presidenta del Comité y añade que ha observado que en general ha mejorado la actitud con respecto al Comité, como se demuestra entre otras cosas por el hecho de que haya sido invitada a hacer uso de la palabra en las sesiones plenarias de diversos órganos de las Naciones Unidas.

4. Después de referirse al informe de la quinta reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/49/537, anexo), señala que dicha reunión había pedido la plena aplicación a la mujer de los derechos humanos consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos y recomendado que cada órgano creado en virtud de un tratado de esta clase pida a los Estados partes que incluyan en sus informes datos estadísticos desglosados acerca de la situación de la mujer con respecto a cada instrumento de derechos humanos. También había recomendado que la educación en materia de derechos humanos constituya una actividad prioritaria de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Las propuestas que se definan en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos tendrán gran importancia para el Comité.

5. El informe destaca entre otras cosas la necesidad de aumentar la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados y los organismos especializados, y recomienda que estos últimos estudien la posibilidad de invitar a expertos de dichos órganos a que participen en sus conferencias generales. También recomienda que el Comité considere la posibilidad de que dichos órganos modifiquen sus métodos de trabajo o enmienden su reglamento, a fin de permitir que las organizaciones no gubernamentales participen más plenamente en sus actividades (párr. 41).

6. En el informe figura por primera vez una sección dedicada especialmente a la cuestión de facilitar recursos suficientes para el funcionamiento eficaz del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (párrs. 49 a 51), lo que supone reconocer que los problemas con que se enfrenta el Comité, en especial la falta de recursos y de un apoyo de secretaría adecuado (párr. 50), son más graves que los que tienen otros órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos. Las personas que ocupan la presidencia de dichos órganos consideran que el Comité no debería seguir separado de la corriente principal de las demás actividades relacionadas con los derechos humanos, y que debería radicarse en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (párr. 50).

7. El Comité y el Centro de Derechos Humanos han intercambiado información de forma periódica. El "centro de coordinación" designado por el Centro de Derechos Humanos para servir de enlace con la División para el Adelanto de la Mujer la ha ayudado durante la reunión de presidentes. A su juicio, esta relación sería mucho más eficaz si se estableciera con carácter permanente. El Centro editará una publicación relativa a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y acerca del Comité.

la cual ha sido revisada por la División sobre la base de las observaciones efectuadas por la oradora. Todos los órganos creados en virtud de tratados han invitado al Comité a participar en sesiones públicas. El Comité tiene que pedir información al Centro acerca del funcionamiento y financiación de los grupos de trabajo de dichos órganos. También se ha recibido regularmente la información facilitada por expertos del Comité encargados de efectuar el seguimiento de la labor de los diferentes órganos creados en virtud de tratados.

8. Personalmente, ha hecho todo lo posible para establecer una cooperación más estrecha con los organismos especializados de las Naciones Unidas. Una reunión celebrada con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha proporcionado la primera oportunidad de cooperación de esta clase, aunque desgraciadamente, debido a que la financiación ha sido extremadamente limitada, sólo han podido participar cinco expertos del Comité. Se publicará un documento conjunto en el que se destacarán los principios básicos y la ética de los dos órganos, en especial su creencia en que la educación es un derecho humano fundamental de todas las mujeres y niñas, y un instrumento para el progreso de la sociedad y para una nueva cultura de la igualdad. Se ha preparado un manifiesto básico sobre el tema "Hacia una cultura para todos mediante la educación", que pronto se presentará al Comité para su aprobación. Su finalidad es fomentar la igualdad de las mujeres y niñas, a todos los niveles de educación. El UNICEF también ha expresado su voluntad de llevar a cabo una cooperación concreta, y lo mismo han declarado varios otros organismos, aunque hasta ahora no se ha hecho nada todavía. En lo que respecta al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), éste ha financiado la participación de la oradora en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, por lo que le expresa su profundo agradecimiento. Se ha invitado al Director Ejecutivo del FNUAP a que asista a una sesión del Comité.

9. A su juicio, tiene especial importancia la cooperación del Comité con las organizaciones no gubernamentales, en especial la *International Women's Rights Action Watch (IWRAW)*, que desde el principio ha fomentado el reconocimiento de la Convención y ha proporcionado informes periódicos al Comité. También expresa su agradecimiento al Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos, que ha movilizado recursos para organizar un seminario en Maastricht. Han asistido a ese seminario los principales expertos mundiales en la Convención y en él ha elaborado un proyecto de protocolo opcional de la Convención que el Comité debería pasar a considerar. Junto con el informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Convención, el proyecto de protocolo opcional constituirá la mejor contribución del Comité a la próxima Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y proporcionará a los gobiernos la oportunidad de demostrar si tienen la voluntad política necesaria para avanzar hacia una nueva política de igualdad.

10. En relación con la recientemente celebrada Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, afirma que entre otras cosas ha puesto de manifiesto que millones de mujeres de los países en desarrollo todavía mueren por causas evitables relacionadas con el parto. La Conferencia ha desafiado al mundo a que incluya la cuestión de los derechos humanos de la mujer en los temas de interés mundial y a considerar que los derechos en materia de reproducción y cuidados de salud constituyen derechos humanos. La Conferencia ha atribuido gran importancia a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Se espera que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer efectúe el seguimiento del Plan de Acción aprobado en la Conferencia.

11. Habida cuenta del creciente número de casos de conflictos civiles y crisis económicas que originan un número cada vez mayor de refugiados, la mayoría mujeres y niños, el Comité debería elaborar una recomendación general sobre las refugiadas, así como examinar medidas para proteger sus derechos humanos.

12. Tomando nota de que acaba de empezar el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, señala que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha destacado que durante el Decenio se prestará atención especial a la cuestión de la igualdad entre ambos sexos. En Beijing se iniciará una campaña mundial para fomentar el conocimiento de la Convención y del Comité, mediante vídeos, folletos y cursos prácticos. Los gobiernos escandinavos ya han reservado fondos para este

fin. Además, la *Association of International Women's Rights* del Japón ha publicado en Tokio un libro sobre el Comité y la Convención y sus consecuencias jurídicas. El Comité tiene que desempeñar una función primordial en lo relativo a dar a conocer a las mujeres de todo el mundo sus derechos y los instrumentos existentes para su protección.

13. La Sra. CARTWRIGHT y la Sra. SINEGIOIRGIS, tomando nota de que la cantidad de trabajo a que debe hacer frente la Presidenta seguirá aumentando como consecuencia de los esfuerzos por mantener las cuestiones de la mujer dentro de la corriente principal de la labor sobre derechos humanos en general que llevan a cabo las Naciones Unidas, se preguntan si la Presidenta recibe apoyo administrativo y financiero suficiente en su trabajo y viajes.

14. La Sra. GARCÍA-PRINCE dice que hay dos maneras de interpretar el mandato de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, como por ejemplo el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Una interpretación estrecha significaría que la labor del Comité debe limitarse al examen y seguimiento de los informes presentados por los Estados partes en la Convención. Una interpretación más amplia enriquecería la labor del Comité al relacionarla con los trabajos de otros órganos, y le permitiría ampliar y fortalecer la aplicación de la Convención. Confía en que la Secretaría facilitará alguna información con respecto a las limitaciones presupuestarias derivadas de las decisiones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.

15. La PRESIDENTA confía en aclarar la cuestión de si cabe esperar que la Secretaría de las Naciones Unidas le facilite alguna ayuda durante este año, y añade que ha habido algunas dificultades para financiar su participación en nombre del Comité en algunas reuniones.

16. La Sra. SHALEV se muestra escandalizada por la declaración de la Presidenta y señala que el Comité necesita más información de la Secretaría en lo que respecta a la forma de financiar otros órganos de derechos humanos y a las actividades llevadas a cabo por sus presidentes.

17. La Sra. SINEGIOIRGIS señala que los servicios facilitados al Comité por la Secretaría no llegan frecuentemente al mínimo aceptable, lo cual cabría considerar que es una consecuencia del escaso interés concedido a la mujer. Para dar a esta cuestión la importancia que merece, pide que la Secretaría presente un informe al Comité.

18. La Sra. BERNARD dice que sería muy conveniente conocer las experiencias de los presidentes de otros órganos de derechos humanos, además de sus comités.

19. El Sr. MATHIASON (Director Adjunto, División para el Adelanto de la Mujer) dice que los servicios y el personal puestos a disposición del Comité vienen determinados por su mandato, según se establece en el artículo 21 de la Convención. Aunque reconoce que el Comité está realmente en situación de desventaja debido al breve tiempo de que dispone para reunirse, los miembros del Comité, de conformidad con el artículo 17 de la Convención, reciben emolumentos determinados y aprobados por la Asamblea General. Como ocurre respecto de los presidentes de otros órganos de derechos humanos, la persona que ocupa la presidencia recibe una cantidad ligeramente superior para que pueda llevar a cabo sus funciones adicionales. La Secretaria al servicio del Comité no es ni mayor ni menor que las secretarías al servicio de otros órganos de derechos humanos, y su función es idéntica, a saber, proporcionar información, facilitar el intercambio de información y preparar informes. En lo relativo a los viajes, la práctica seguida en relación con el Comité no difiere de la que se sigue en órganos similares creados en virtud de tratados. La Asamblea General prevé una asignación diaria para viajes y manutención, basada en el mandato definido por el instrumento pertinente. Las cantidades destinadas a los viajes efectuados por los presidentes para asistir a diversas conferencias en cumplimiento de sus mandatos se asignan sobre la base de peticiones específicas con arreglo a las normas vigentes. No obstante, la Secretaría sólo puede pedir los recursos que han sido recomendados, y por ello el

sistema de peticiones no es muy flexible. La Secretaría financia en la práctica este tipo de actividad mediante ahorros que ha efectuado en otros lugares.

20. Tras expresar su disposición a hablar sobre el tema financiado de forma más pormenorizada en el grupo de trabajo, advierte de que sus respuestas no serán sustancialmente distintas. En lo que se refiere al servicio facilitado a la Presidenta, a la Secretaría le complace efectuar todo el trabajo administrativo y de secretaría que pueda llevar a cabo desde Nueva York.

21. La Sra. TALLAWY manifiesta que cuando los miembros del Comité piden ayuda a la Secretaría, no esperan que les citen artículos de la Convención. Todos saben que existe una situación *de jure* y una situación *de facto*. La Convención proporciona una base puramente jurídica y un perfil muy general. La situación ha cambiado con los años y la carga de trabajo del Comité ha aumentado considerablemente. Las cuestiones de la mujer han adquirido mucha más importancia en los últimos años y, a raíz de varias conferencias internacionales sobre cuestiones de las mujeres, se ha producido un cambio general de la actitud. Ese cambio se debería reflejar en el trato concedido al Comité. La Secretaría debe evaluar todos los años cuáles son las obligaciones de la Presidenta en función del programa de trabajo anual y solicitar los fondos necesarios. Para la Presidenta y los miembros del Comité los viajes no son únicamente una cuestión de preferencia, sino una obligación.

22. Insiste en la necesidad de mostrar flexibilidad. En el sistema actual, la asistencia a una conferencia por la presidenta de un órgano de derechos humanos depende de la decisión de la Secretaría en función de los recursos disponibles. La oradora sugiere que la cuestión íntegra de los gastos se remita a la Asamblea General.

23. La Sra. AOUIJ señala que los derechos de las mujeres forman parte integrante de los derechos humanos; desde que la Declaración y el Programa de Acción de Viena pidió que se reforzara la coordinación y la cooperación entre órganos de derechos humanos, es inevitable que el mandato del Comité aumente. En una reciente reunión de la Tercera Comisión, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reafirmó la importancia de todos los órganos de derechos humanos, incluido el Comité, y prometió reforzarlos en el propio sistema de las Naciones Unidas. Esa promesa representa el compromiso de todos los Estados de fortalecer la labor del Comité. En consecuencia, el Comité deberá tratar de aprovechar este espíritu de buena voluntad con el fin de resolver sus dificultades financieras.

24. La oradora termina señalando que la Secretaría no proporciona documentos en los idiomas de trabajo de algunos de los miembros del Comité, lo que complica su labor todavía más.

25. La Sra. GARCÍA-PRINCE sugiere que el Comité pida a la División para el Adelanto de la Mujer que presente una petición de más recursos a la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, mencionando el aumento de la carga de trabajo del Comité.

26. La Sra. ESTRADA CASTILLO señala que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 del reglamento, el Comité puede reunirse en otros lugares distintos de los especificados en el reglamento y que, de conformidad con el artículo 17 de la Convención, el Secretario General tiene que proporcionar al Comité el personal y los medios necesarios para la eficaz realización de sus funciones. Conviene en que la solicitud de recursos financieros adicionales se debe hacer por conducto de la División para el Adelanto de la Mujer.

DECLARACIÓN DE LA RELATORA ESPECIAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

27. La Sra. COOMARASWAMY (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer) explica que en el desempeño de sus funciones, ha realizado ya misiones sobre el terreno a cada una de las cinco principales regiones geopolíticas del mundo y, además, ha solicitado información a los gobiernos acerca de la violencia

en la familia y en la comunidad, y la violencia del Estado, en especial en lo que respecta a la observancia de las normas internacionales, las prácticas legislativas nacionales, las causas judiciales pertinentes, los programas de capacitación de la policía y de la judicatura y programas especiales para las mujeres víctimas de la violencia, como el establecimiento de refugios y sistemas de apoyo de la comunidad. Hasta ahora han contestado unos 29 Estados, así como un amplio número de organizaciones no gubernamentales y de organismos de las Naciones Unidas.

28. El marco de sus debates continuará estando constituido por los instrumentos de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. La Relatora añade que ha presentado ya un informe preliminar a la Comisión de Derechos Humanos para que lo estudie en su 51° período de sesiones.

29. En lo que respecta a su cooperación con el Comité, dice que convendría que los datos relativos a la violencia contra las mujeres que figuran en los informes de los países le fueran señalados a su atención. Debería establecerse un mecanismo dependiente de la División para el Adelanto de la Mujer con el fin de que le remitiera esos datos como parte de la tramitación normal de los informes y otros documentos de la División. También agradecería que le avisaran por adelantado de los informes de los países que han de presentarse al Comité de modo que pudiera alentar a los gobiernos interesados a incluir información sobre la violencia contra la mujer.

30. La PRESIDENTA acoge complacida las propuestas de cooperación de la Relatora Especial con el Comité, lo que será una fuente objetiva de información.

31. La Sra. TALLAWY señala la reciente reaparición de la violencia contra la mujer en períodos de conflicto armado y de guerra civil, y que los acontecimientos de Bosnia y Herzegovina proporcionan un ejemplo sobrecogedor de casos de mujeres utilizadas como instrumento de guerra. En el cumplimiento de su mandato, la Relatora Especial desea referirse asimismo a la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado.

32. Otra causa de preocupación es el fenómeno cada vez más extendido de la prostitución forzosa de la mujer por bandas organizadas de delincuentes, sobre todo en el Lejano Oriente. La Relatora Especial también dedicará su atención a ese nuevo fenómeno.

33. La Sra. AOUIJ dice que, en algunos países musulmanes, la costumbre impone que la violencia contra la mujer en la familia sea un tema tabú. Ya es hora de levantar el velo del secreto y exponer a la luz esa práctica. También sería útil, que la Relatora Especial informara al respecto al Comité y a la Comisión Comisión de Derechos Humanos.

34. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL, tras manifestar su confianza en que la Relatora Especial contará con el pleno apoyo del Comité así como de sus miembros a título individual, señala que la Relatora Especial, al igual que el Comité, se enfrenta al problema de insuficiencia de recursos presupuestarios para el cumplimiento de su mandato. En realidad, sus servicios de apoyo consisten en una sola persona en Ginebra.

35. La Sra. COOMARASWAMY (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer) da las gracias al Comité por la solidaridad de que ha dado prueba y promete trabajar estrechamente con sus miembros, señalando que debe crearse un dispositivo en la División para el Adelanto de la Mujer destinado a facilitar la cooperación deseada.

36. En lo que respecta al presupuesto, dice que, en realidad, recibe una asignación del Consejo Económico y Social para la realización de su trabajo, incluidos los viajes sobre el terreno, aunque esa asignación no es suficiente.

37. La Sra. TALLAWY señala que en toda petición de recursos adicionales para el Comité se debe incluir también los destinados a la labor de la Relatora Especial. Es frustrante que un Comité cuya tarea consiste en combatir la discriminación contra la mujer sea en sí objeto de discriminación en lo que respecta a la asignación de recursos. Esa situación es inaceptable y debe señalarse a la atención tanto del Secretario General como de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer como del Secretario General de la Organización.

38. La Sra. ABAKA dice que el Comité debe aprovechar el favorable ambiente que existe antes de la Conferencia Mundial para encontrar una solución eficaz al problema de los recursos. Es posible que no vuelva a presentarse una ocasión como ésta.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas